REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 330 VISTOS:

CONCON.

2 7 SEP 2024

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 5. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 6. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
- 7. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- 8. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- 9. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- 10. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
- 11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 12. Ord N°431/2024 de fecha 23 de septiembre del año 2024, con providencia alcaldicia.

CONSIDERANDO:

- El articulo Nº 15 de la ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria, que fija la jornada ordinaria de trabajo y su distribución.
- Que el horario de trabajo se adecuara a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud, no obstante, cuando por razones extraordinarias de funcionamiento se requiera el servicio del personal fuera de los límites horarios fijados en la jornada ordinaria de trabajo.

DECRETO

1. RATIFIQUESE la jornada ordinaria de trabajo de la funcionaria Sra. CAMILA GUERRERO BARRIAS C.I. a partir del 15 de octubre del año 2024, como se señala a continuación:

Días	Horario de entrada	Horario de salida
Lunes	08:30 Horas	17:30 Horas
Martes	08:30 Horas	17:30 Horas
Miércoles	08:30 Horas	17:30 Horas
Jueves	08:30 Horas	17:30 Horas
Viernes	08:30 Horas	16:30 Horas

2. NOTIFIQUESE, por secretaria Municipal.

ANOTESE COMUNIQUESE, CUMPLASELY ARCHIVESE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL REGION

DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL

INTERESADO

DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.

SECRETARIA

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Objetado Observado